

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y  
NORMATIVIDAD AMBIENTAL



OFICIO No. 279

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

México, D. F. a 10 SEP 2008

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO  
TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE



En cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité I de Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por oficio SFNA/DGSPRNR/201/08 de fecha 8 de septiembre de 2008 (se anexa copia), ha determinado lo siguiente:

- **Modificar** la NOM-016-SEMARNAT-2003, Que regula sanitariamente la importación de madera aserrada nueva.

**Justificación:** Durante los últimos meses, se ha incrementado en un 50% la detención de plagas de importancia cuarentenaria en madera aserrada procedente de diversos países africanos y sudamericanos destacando Chile en los últimos cuatro meses.

El problema básico derivado de estos casos, fue la alta frecuencia con la cual se dieron y la falta de claridad técnica en las medidas contempladas en la actual NOM-016 para los diferentes tipos de tratamiento con los cuales la madera fue exportada, es decir, seca al aire o en estufa.

A partir de la detenciones que ha realizado la PROFEPA de madera aserrada plagada, y debido a la acumulación de evidencia científica, fue posible determinar una relación corteza-plaga, de tal forma que ahora es necesario establecer en la NOM-016 un criterio generalizado de retorno inmediato de la mercancía siempre que se determinase la presencia de corteza (no incluida la internodal) en la madera aserrada con fines de exportación a México, entre otras modificaciones.

- **Ratificar** la NOM-029-SEMARNAT-2003, Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejucos, ratán, caña, juncos y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y  
NORMATIVIDAD AMBIENTAL**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

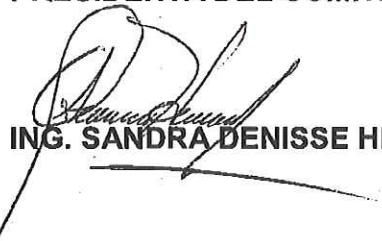
**SEMARNAT**

**Justificación:** Con base en los términos que se encuentra la norma y considerando los buenos resultados obtenidos con su aplicación durante estos cinco años, así como por haber demostrado su eficiencia para la protección, conservación y manejo sustentable de los bosques, al prevenir y reducir el ingreso de plagas y enfermedades forestales, provenientes de otros países; y derivado de la revisión al texto de la NOM, así como, de la consulta realizada a las áreas encargadas de su aplicación, se llegó a la conclusión de ratificar la NOM.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA SUBSECRETARIA Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES**



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

c.c.p. Lic. Luis Alberto López Carbajal.- Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.-  
Presente  
Lic. Beatriz Azucena Pacheco Martínez.- Directora de Política y Mejora Regulatoria.- Presente



F-468

2/2



OF NORMS

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, DIRECTOR GENERAL DE NORMAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 SECCION B FRACCION XI, 10 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CERTIFICO QUE ESTAS COPIAS (2) SON COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO.

SE EXPIDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMAS

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

ROA/LSM





04 NOV. 2015

Of. No. DGN.312.01.2015.3501

OFICIALÍA DE PARTES  
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Respuesta a solicitud de copias certificadas de revisión quinquenal.

Naucalpan, México, a 29 de octubre de 2015.

Biol. FRIZIA ORTÍZ DE ORA FLORES

Directora General Adjunta y Secretaria Técnica del COMARNAT.  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)  
Presente.



Me refiero al oficio No. SSFNA.600/DGAPRA/827/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 mediante el cual solicita a esta Dirección General de Normas proporcionar las copias certificadas de los oficios que se enlistan a continuación:

1. Oficio sin número de 27 de septiembre de 2002, con su respectivo anexo, dirigido al C.P. Miguel Aguilar Romo, entonces Director General de Normas y Secretario Técnico de la CNN. Del cual se adjuntó copia simple de la primera hoja para pronta referencia.
2. Oficio número SSFNA.COPRA.600/054, de fecha 03 de junio del 2003 dirigido al C.P. Miguel Aguilar Romo, entonces Director General de Normas y Secretario Técnico de la CNN.
3. Oficio número SSFNA.600/COPRA//05, de fecha 07 de marzo de 2005, dirigido al C.P. Miguel Aguilar Romo, entonces Director General de Normas.
4. Oficio número SSFNA.600/COPRA/238/06, de fecha 04 de julio de 2006, dirigido al C.P. Miguel Aguilar Romo, entonces Director General de Normas.
5. Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/457/07, de fecha 26 de septiembre de 2007, recibido en la Dirección General de Normas el día 27 de septiembre del mismo año con el folio 5270, así como su listado anexo de NMX sujetas a Revisión Quinquenal.
6. Oficio número 279, de fecha 10 de septiembre de 2008, recibido en la Dirección General de Normas el día 10 de septiembre del mismo año.

04 NOV. 2015

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Dirección de Normalización

OFICIALÍA DE PARTES  
OFICIO DESPACHADO

Of. No. DGN.312.01.2015.3501

- ✓ 7. Oficio número 474, de fecha 03 de diciembre de 2008, recibido en la Dirección General de Normas el día 04 de diciembre del mismo año con el folio 5500.
- ✓ 8. Oficio número 016, de fecha 16 de enero de 2009, recibido en la Dirección General de Normas el día 19 de enero del mismo año.
- ✓ 9. Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/515/09, de fecha 20 de octubre de 2009 recibido en la Dirección General de Normas el día 22 de octubre del mismo año.
- ✓ 10. Oficio número 91, de fecha 12 de marzo de 2013, recibido en la Dirección General de Normas el 14 de marzo del mismo año.
- ✓ 11. Oficio número 108, de fecha 27 de marzo de 2013, recibido en la Dirección General de Normas el 01 de abril del mismo año.
- ✓ 12. Oficio número 106, de fecha 21 de abril de 2014, recibido en la Dirección General de Normas el mismo día.
- ✓ 13. Oficio número 199, de fecha 18 de agosto de 2014, recibido en la Dirección General de Normas el 19 de agosto del mismo año.
- ✓ 14. Oficio número 238, de fecha 08 de septiembre de 2014, recibido en la Dirección General de Normas el 09 de septiembre del mismo año.

Al respecto y con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracciones III y XII, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2, Sección B, fracción XI, 10, fracción XII, 21 fracciones I, XI y XXI y 54 cuarto párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se anexa al presente las copias certificadas solicitadas, con excepción de aquellos que no fueron localizados en el archivo de esta unidad administrativa, los cuales son:

Of. No. DGN.312.01.2015.3501

1. Oficio sin número de 27 de septiembre de 2002, con su respectivo anexo, dirigido al C.P., Miguel Aguilar Romo, entonces Director General de Normas y Secretario Técnico de la CNN. Del cual se adjuntó copia simple de la primera hoja para pronta referencia.
3. Oficio número SSFNA.600/COPRA//05, de fecha 07 de marzo de 2005, dirigido al C.P. Miguel Aguilar Romo, entonces Director General de Normas.
12. Oficio número 106, de fecha 21 de abril de 2014, recibido en la Dirección General de Normas el mismo día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMAS



DIRECCIÓN GENERAL  
DE NORMAS

04 NOV. 2015

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA OFICIALÍA DE PARTES  
OFICIO DESPACHADO

C/ANEXOS

ROA/LSM

Vol. 4263

CDD.1S.51

